

Y asimismo estando en este estado es ha un
tamiento contra Miguel Fernandez Guerao =
Juan Manuel Poto Rejidor y de la una y de
la otra presentada por su m^r guillen Alvariz
Mayor de esta villa la qual peticion es de tenor
siguiente

Petition Juan m^r guillen Alvariz Mayor de esta
villa cargo esta la carcel de presos de ella
dijo que la dicha carcel no tiene seguridad
ninguna por que esta medio caida por depre-
sente de presos en estado de riesgo que se debetener
con mucha curada y guarda y no tengo pre-
sente de peticion antes de agora y que m^r man-
daran reparar e obrar de la carcel y probar
la de las prisiones necesarias y hasta agora
nada de lo cosa alguna en gran deperdicio
de suma y buena administracion de justicia
por que pide y suplico a m^r y hablando con el
Respecto debido Requirio en la forma que queda
me manden dar carcel condelemente y segura
de las prisiones necesarias don de queda atener
dichos presos y de lo contrario y de no darse con-
ti de lo contrario dichos presos corran por cuenta
y riesgo de m^r y no por la mia que es un ple-
to condar esta notoria y que m^r proban y herre-
dion y como ante pido y Requirio pido seme de
por el testimonio de la justicia y para ello de
no si pide y suplico a m^r en lo anterior que
se provea de carcel y prisiones atento lo que
queor de presente si son de todo riesgo man-
den nombrar cuatro guardas y que an de en
de la carcel pido justicia. Lo supra = Juan guillen
que sea de m^r de la peticion tanto quanto
a lugar de derecho y que se determine

Auto

